



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, así como el art. 38 del ROF; por la presente se convoca sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo miércoles 27 de septiembre de 2.017, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, con los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

➤ **PARTE RESOLUTORIA:**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, con fecha de 14 de junio de 2017.
2. Toma en conocimiento de la Resolución de la Dirección General de la Administración Local, por la que se nombra a D^a M^a Carmen Aguilar García para el desempeño de las funciones del puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Fiñana, con carácter provisional.
3. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de la Tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Fiñana.
4. Modificación si procede, del contrato de gestión de servicios del Tanatorio municipal de Fiñana, mediante la modalidad de concesión.
5. Aprobación inicial, si procede de la Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio y Tanatorio Municipal de Fiñana
6. Aprobación inicial , si procede, del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal y de los Servicio Funerarios del municipio de Fiñana , así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio municipal de Fiñana .
7. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de Licencias y Obras.
8. Moción de la Alcaldía y Grupos políticos:
 - 8.1 Grupo Municipal Andalucista:
 - a) Moción para incluir en el presupuesto del año 2018 una partida de 2 € por metro cuadrado hasta agotar la cantidad de 40.000 euros para pintado de fachadas y que se realice la aprobación por orden de presentación de solicitudes a los vecinos.
 - b) Moción para crear la figura de “Concejal Ciudadano”, en los Plenos oficiales.
 - 8.2. Grupo Municipal Socialista Obrero Español:
 - a) Moción sumándose a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT apoyando las marchas promovidas por estas en defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.
 - b) Moción relativa a la eliminación o incremento de la tasa de reposición de policías locales.
 - 8.3. Moción de Alcaldía para la ejecución se infraestructuras básicas para el futuro de la Comarca del Río Nacimiento en Almería
9. Urgencia



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

➤ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

1. Informe a la corporación de las resoluciones y decretos de Alcaldía
2. Ruegos y preguntas

Trasladar la presente resolución a los concejales de esta corporación, informándoles que los expedientes se podrán consultar en la Secretaría Municipal.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Fiñana a 21 de septiembre de 2017.



EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. Rafael Montes Rincón



DOY FÉ,

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. María del Carmen Aguilar García